



DECRETO U. DE C. N° 2004 - 001

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesiones de 19 de diciembre de 2003 y 09 de enero de 2004, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de pregrado para el año 2004.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 18 de diciembre de 2003.
3. Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-001 de 04 de enero de 1988; en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébanse los siguientes **ARANCELES** para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO** de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2004.
2. **ARANCEL DE INSCRIPCION**, para los alumnos de primeros años y cursos superiores : \$ 85.000.-
3. **ARANCELES DE MATRICULA**, para los alumnos de primeros años de las carreras que a continuación se indican :

CARRERA	ARANCEL AÑO 2004 (en pesos)
Agronomía	1.644.000.-
Arquitectura	1.690.000.-
Auditoría (Concepción y Los Angeles)	1.143.000.-
Bachillerato en Humanidades	1.091.000.-
Bioingeniería	2.207.000.-
Biólogo	1.382.000.-
Biología Marina	1.541.000.-
Bioquímica	1.657.000.-
Ciencias Políticas y Administrativas	1.120.000.-
Ciencias Físicas y Astronómicas	1.968.000.-
Derecho	1.815.000.-
Educación Diferencial (Concepción y Los Angeles)	978.000.-
Educación Básica (Concepción y Los Angeles)	978.000.-
Educación Parvularia (Concepción y Los Angeles)	978.000.-
Enfermería	1.420.000.-
Fonoaudiología	1.657.000.-
Geología	1.690.000.-
Geografía	1.690.000.-

2002-059



Universidad de Concepción

Ingeniería Civil Agrícola	1.644.000.-
Ingeniería Civil	1.849.000.-
Ingeniería Civil- primer año común	1.849.000.-
Ingeniería Civil Aeroespacial	2.207.000.-
Ingeniería Civil en Teleinformación	2.207.000.-
Ingeniería Civil de Materiales	1.849.000.-
Ingeniería Civil Eléctrica	1.849.000.-
Ingeniería Civil Electrónica	1.849.000.-
Ingeniería Civil Industrial	1.849.000.-
Ingeniería Civil Informática	1.849.000.-
Ingeniería Civil Mecánica	1.849.000.-
Ingeniería Civil Metalúrgica	1.849.000.-
Ingeniería Civil Química	1.849.000.-
Ingeniería Civil Matemática	1.798.000.-
Ingeniería Comercial	1.849.000.-
Ingeniería en Biotecnología y Acuicultura	1.849.000.-
Ingeniería Estadística	1.849.000.-
Ingeniería Forestal	1.798.000.-
Ingeniería de Ejecución en Agroindustria	1.091.000.-
Ingeniería de Ejecución en Geomensura	1.091.000.-
Ingeniería de Ejecución Forestal	1.091.000.-
Kinesiología	2.146.000.-
Licenciatura en Artes Plásticas	1.091.000.-
Licenciatura en Matemática	1.091.000.-
Licenciatura en Química-Químico	1.091.000.-
Medicina	2.804.000.-
Medicina Veterinaria (Concepción)	2.207.000.-
Medicina Veterinaria (Chillán)	1.815.000.-
Nutrición y Dietética	1.091.000.-
Obstetricia y Puericultura	1.420.000.-
Odontología	2.804.000.-
Pedagogía en Artes Plásticas	978.000.-
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	978.000.-
Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	978.000.-
Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	978.000.-
Pedagogía en Educación Física (Damas)	978.000.-
Pedagogía en Educación Física (Varones)	978.000.-
Pedagogía en Educación Musical	978.000.-
Pedagogía en Español	978.000.-
Pedagogía en Filosofía	978.000.-
Pedagogía en Historia y Geografía	978.000.-
Pedagogía en Inglés	978.000.-
Pedagogía en Matemática y Computación	978.000.-
Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica	978.000.-
Periodismo	1.541.000.-
Psicología	1.584.000.-
Química y Farmacia	1.690.000.-
Químico Analista	1.091.000.-
Servicio Social	1.070.000.-
Sociología	1.357.000.-
Tecnología Médica	2.146.000.-
Traducción/ Interpretación en Idiomas Extranjeros	1.612.000.-



Universidad de Concepción

4. Los aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en 4.4% nominal, incluida la variación anual del IPC, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
5. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectos hasta el 31 de marzo de 2004. Tratándose del primer semestre el plazo será hasta el 31 de agosto del año 2004.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto Gea; a los Directores de ; Docencia, Investigación, Extensión, Graduados, Estudios Estratégicos, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca y Tecnologías de Información; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil (Udarae); al Jefe de la División de Tesorería General; al Jefe de Oficina de Matrícula; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General y en Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 12 de enero de 2004.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

MMH/RRF/rba.